



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R.Nº 2009 181-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **INES FIGUEROA CARES**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Agronomía, en Nota DA.264.09 de fecha 30 de julio de 2009; lo dispuesto en Resolución V.R.Nº2008-119-1 de fecha 29 de abril de 2008; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de un (1) año, a contar del 01 de agosto de 2009, el permiso **con goce parcial** de remuneraciones por 11 horas semanales del que hace uso la Sra. **INES FIGUEROA CARES**, Académica del Departamento de Producción Vegetal de la Facultad de Agronomía, con el objeto de continuar estudios de Doctorado en la Universidad Autónoma de Chapingo, México.
2. El Decano de la Facultad de Agronomía será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **INES FIGUEROA CARES** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Agronomía; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 17 de agosto de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR